



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Guatemala, C.A.

REF.:

NUM.:

Al contestar si va a mencionar el número y referencia de esta cota.

Gerardo Morales Rodríguez
INSPECTOR General de TRABAJO
Inspección General de Trabajo

En el Municipio de Morales del Departamento de Izabal, el veintiséis de enero del dos mil diez, siendo las doce horas, constituido el Inspector de Trabajo: Gerardo Morales Rodríguez y los Licenciados: MARIO ROBERTO ILLESCAS AGUIRRE Y CESAR ROBERTO GATICA LEMUS, en sus calidades de Primer Viceministro y Sub-Inspector General de Trabajo, respectivamente, en el Salón Municipal de esta jurisdicción, con el objeto de instalar una mesa de diálogo permanente para mantener la paz laboral y armonía entre empleadores y trabajadores, para el efecto por la parte empleadora comparecen los señores: JUAN ANTONIO DARDON, en Representación de la FINCA ARAPAHOE, SOCIEDAD ANONIMA; JOSE MANUEL GOMAR, en representación de AGRICOLA TRINITARIA, SOCIEDAD ANONIMA; MARIO ROBERTO ZABALETA GUTIERREZ, de Relaciones laborales de BANANERA DEL ATLANTICO; CHRISTIAN SAGUHL, administrador, BANANERA DEL ATLANTICO; ESTUARDO MATEU, Gerente Financiero BANANERA DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA; JOSELINO SANCHEZ RAMIREZ, de FRUTERA DEL MOTAGUA, SOCIEDAD ANONIMA; MARIO RENE CASTAÑEDA MARROQUIN, de FINCA CHAPTERS, SOCIEDAD ANONIMA; BERNARDO ROEHRIS Y ELMER GILBERTO BARDALES CEBALLOS DE FRUTERA DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, por la parte laboral comparecen los trabajadores: CESAR HUMBERTO GUERRA LOPEZ, Secretario de Trabajo y Conflictos segundo, de SITRABI, ARNULFO TEJADA MARROQUIN, Secretario General filial Finca Primavera, SITRABI, NEFTALY LEON PINEDA, Secretario General filial Finca Carolina, SITRABI; HECTOR ARMANDO PINEDA GARCIA, seccional Bobos; GERSON ALEXANDER CASTAÑEDA, Secretario General filial Finca Arapahoe, SITRABI; NOE ANTONIO RAMIREZ PORTELA, Secretario General Comité Ejecutivo del SINDICATO DE TRABAJADORES BANANEROS DE IZABAL, SITRABI; JESUS MARTINEZ SOSA, Secretario de Trabajo y conflictos primero, SITRABI; SAMUEL RAMIREZ PAREDES, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES BANANEROS DE PANCHOY, SITRABP; ERICK EDUARDO FICON FLORES, Secretario de Organización prensa y propaganda de SITRABP; UBALDO CRUZ GODINEZ, secretario de conflictos primero de SITRABP; JOSE LUIS GONZALEZ AGUILAR, Secretario de Finanzas de SITRABP; CARLOS ROMERO LOPEZ, del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA FINCA TRINITARIA, SITRAFTSA, SAMUEL CASTILLO ESCALANTE, de SITRAFTSA; MELVIN BOANERGE SOTO, de SITRAFTSA; y para los efectos legales y dejar constancia se procede de la siguiente manera: PRIMERO: El Inspector de Trabajo actuante deja constancia que el Señor Licenciado Primer Viceministro de Trabajo: MARIO ROBERTO ILLESCAS AGUIRRE, procedió a impartir una conferencia a la totalidad e asistentes relacionada a las leyes laborales y convenios Internacionales, con el objeto de mantener la paz laboral y armonía entre patronos y trabajadores. SEGUNDO: De conformidad con la Agenda se procedió a establecer la mesa de diálogo permanente tripartita, conformada por empleadores, trabajadores y un delegado regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de mantener la paz laboral y armonía obrero patronal con el objeto que previo a que surja un conflicto laboral sea discutido en la misma y agotar este procedimiento previo a tomar cualquier medida de hecho. TERCERO: Las Autoridades de Trabajo dejamos constancia de lo anteriormente relacionado y de haber instalado y conformado la Mesa de diálogo, para mantener la paz laboral y armonía obrero patronal la cual quedo conformada tripartitamente por un integrante de cada una de las fincas y cada uno de las Organizaciones sindicales participantes así como un representante de cada una de las Centrales Nacionales, los cuales serán designados por cada sector, laboral y patronal y un delegado regional en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a quien le corresponde dirigir dicha mesa y es el responsable de la solución de los problemas laborales que se planteen en la mesa, para lo cual se les fija un plazo de quince días para que notifiquen los nombres y direcciones de las personas designadas para efectuar oficialmente las convocatorias respectivas. Se termina la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las catorce horas, la que previa lectura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. DAMOS FE.

Mario R. Lemus
Gerardo Morales Rodríguez
Hector Armando Parada G.
Ubaldo Cruz
[Other signatures]

Comprobo
Escrito

[Signature]

[Signatures of participants]